

RESOLUCIÓN

DE

NO 0092  
08 ENE 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno – Tolima.”

### EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2014, suscrito por la Doctora **DELIA INES SOLANO ESTRADA** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima, solicita la suspensión de términos para el día 08 de enero de 2014, debido a fallas en el canal de comunicación.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2014, el Profesional Centro de Cómputo SNR - Mario Perdomo Devia, de acuerdo a lo expresado por la ETB, sugiere se realice suspensión de términos.

A través, de correo electrónico, enviado el día 08 de enero de 2014, por Diana Marcela Guamán Pardo – Ingeniero Residente SNR – ETB, comunica que personal de ultima milla, informa que se encuentra haciendo validaciones sobre el canal de comunicaciones, ya que al parecer la falla se encuentra en la parte lógica del enrutamiento. Agrega que personal de la ETB se desplaza para también validar el router; informa también que se programa visita de la ETB para el día de mañana 09 de enero, a las 8.00 a.m. ya que el equipo back up de ser necesario no está disponible para el día de hoy.

Al presentarse en la Oficina de Registro, el inconveniente con el canal de comunicaciones, no podrá llevar a cabo la prestación del Servicio Público Registral. Por tal motivo, se hace conveniente, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno – Tolima, el día 08 de enero de 2014.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los correos electrónicos citados, considera procedente autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante el día 08 de enero del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno – Tolima, en consecuencia,



08 ENE 2014 N<sup>o</sup> 0092

"Hoja N<sup>o</sup> 2 (dos) de la Resolución N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ -- "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Fresno - Tolima, durante el día 08 de enero del 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suspensión de términos del día 08 de enero de 2014, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, la señora Registradora, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **Delia Ines Solano Estrada** - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTICULO QUINTO:** El Administrador Regional del Sistema de Información Registral - SIR, de la Oficina de Registro debe incluir en el sistema, lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día 08 de enero del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima, e informar al operador de la ETB.

**ARTICULO SEXTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUERO**  
Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: Elena Zapata 

